



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06.06.2000 Ley Nº 27281



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 069-2025-MDJN/A

Jesús Nazareno, 22 de abril del 2025.

VISTO:

El Informe N° 163-2025-MDJN-SGSM/AAG, emitido por la Sub Gerencia de Servicios Municipales, solicitando la conformación de la Comisión Técnica Mixta, conforme al Artículo 13 de la Ley N° 31917 - Ley de Transporte Público de Personas en Vehículos Automotores Menores, Categoría Vehicular L5, y a la Séptima Disposición Complementaria del Decreto Supremo N° 055-2010-MTC.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, facultad que les permite ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración interna bajo el marco del ordenamiento jurídico vigente.

Que, de acuerdo con el Artículo 11° de la Ley N° 27181 - Ley General de Transportes y Tránsito Terrestre, los Gobiernos Locales están facultados para emitir normas complementarias y disposiciones dentro de su ámbito territorial sin transgredir ni desnaturalizar las leyes y reglamentos nacionales. Asimismo, el Artículo 17° de la misma norma establece que los Gobiernos Locales pueden dictar normas para la aplicación de los reglamentos nacionales en su jurisdicción.

Que, el Artículo 13 de la Ley N° 31917, Ley de transporte público de personas en vehículos automotores menores, categoría vehicular L5, dispone que las municipalidades distritales donde opere el servicio de transporte público en vehículos automotores menores (categoría vehicular L5) deben conformar una Comisión Técnica Mixta, respetando la proporcionalidad e igualdad en su composición.

Que, la Séptima Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 055-2010-MTC, establece las funciones de la Comisión Técnica Mixta, precisando que cada Municipio Distrital cuenta con una Comisión Técnica Mixta, la cual es autónoma y está integrada por los regidores de la Comisión de Transporte, o por la Comisión que haga sus funciones, por representantes acreditados de la PNP y de las Organizaciones de Transportadores del Servicio Especial.

Que, la Primera Disposición Complementaria Final Transitoria de la Ordenanza Municipal N° 0227- 2011-MDJN/A, establece que las municipalidades distritales cuentan con una Comisión Técnica Mixta, la cual es autónoma en sus funciones y está integrado por el regidor presidente de la comisión de transportes, que a su vez presidirá dicha comisión, por un representante acreditado de la PNP y dos (02) representantes de las asociaciones de Transportistas del Servicio Especial, con personería jurídica debidamente inscritos en la SUNARP, que aglutine el 25% de empresas autorizados en el distrito de Jesús Nazareno. Además, esta disposición define las funciones de la Comisión Técnica Mixta.

Que, mediante el Oficio N° 024-2025-MDJN-SGSM-AAG, la Sub Gerencia de Servicios Municipales solicitó a la Región Policial Ayacucho designar un representante de la PNP para la conformación, juramentación e instalación de la Comisión Técnica Mixta. En respuesta, mediante el Oficio N° 024-2025-COMOPPOL/DIRNOS/REGPOL-AYA/DIVOPUS-DUE-UTSEVI, se remitieron los datos del personal PNP designado para integrar dicha comisión.

Que, mediante el Oficio Múltiple N° 03-2025-MDJN-SGSM-AAG, se solicitó a las empresas de transporte de mototaxis autorizadas que designen tres representantes para integrar la Comisión Técnica Mixta. En atención a dicha solicitud, mediante el OFICIO N° 0001-2025-G-ETMA, los representantes legales de las empresas de mototaxis remitieron la relación de sus delegados, adjuntando el acta de designación correspondiente.





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 069-2025-MDJN/A

Jesús Nazareno, 22 de abril del 2025.

Que, conforme a lo expuesto y en virtud de las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR la Comisión Técnica Mixta, encargada de formular, participar, promover y difundir iniciativas relacionadas con la educación y seguridad vial, así como la calidad del servicio de transporte público en vehículos automotores menores (categoría vehicular L5). La comisión estará integrada por:

Por parte de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno:

- Regidora, Joly Rosmery Huamán Pillaca (Presidenta).
- Sub Gerente de Servicios Municipales, Mg. Américo Acosta Gutiérrez (Vicepresidente).

Por parte de la Policía Nacional del Perú:

- Capitán PNP Ronald Manuel Hurtado Cámara (Miembro).

Por parte de las Empresas de Mototaxis Autorizadas:

- Efraín Huamani Cárdenas, Gerente de la Empresa de Transportes de Mototaxis Señor de los Milagros E.I.R.L. (Miembro).
- Esther Jayo Cuspoma, Gerente de la Empresa de Transporte Retama E.I.R.L. (Miembro).
- Graciano Cabrera Risco, Gerente de la Empresa de Mototaxis y Multiservicios Señor de Quinuapata S.R.L. (Miembro).

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Servicios Municipales la notificación a todos los miembros mencionados en el Artículo Primero, a fin de que procedan con la instalación de la Comisión Técnica Mixta, cumpliendo con las formalidades de ley.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno (<https://munijesusnazareno.gob.pe>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
"JESUS NAZARENO"
AYACUCHO

RODOLFO ALFREDO CÁCERES GARCÍA
ALCALDE